Asunción, 6 de marzo de 2023

Nota DI
Señor
*Ever Vera Davalos, **INTENDENTE***
Municipalidad de Yuty- Dpto. de Caazapá
Presente
***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
*Fuente de Financiación: **FONACIDE***

N°	Códig Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0610005	14279	Escuela Básica N° 880 San Roque	Construcción de SS HH de 3.60 x 4.35	Aprobado
2	0610069	24258	Colegio Nac. San Juan	Reparaciones de un bloque de aulas	Aprobado
3	0610058	24299	Colegio Nac. Azame Cue	Construcción de cercado perimetral	Aprobado
4	0610004	14277	Escuela Basica N° 878 San Ignacio de Loyola	Construcción de cercado perimetral	Aprobado
5	0610010	14303	Escuela Básica N° 10688 San Vicente Ferrer	Construcción de cercado perimetral	Aprobado
6	0610055	14278	Escuela Básica Nº 879 Santa Rita	Construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 con techo de tejas	No Aprobado
7	0610063	74202	Instituto de Formación Docente de Yuty - IFD	Construcción de cocina comedor	No Aprobado
8	0610088	14606	Escuela Básica Nº 7186 Corazón de Jesús	Construcción de un bloque de dos aulas	No Aprobado
9	0610083	14604	Escuela Basica Nº 7185 Victorina Monzon de Adaro	Construcción de cercado perimetral	No Aprobado
10	0610106	14632	Escuela Básica Nº 7903 Asentamiento 26 de diciembre	Construcción de cercado perimetral	No Aprobado
11	0610020	14283	Escuela Basica Nº 1629 San Geronimo	Construcción de un cercado perimetral	No Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **Nº 56216 de fecha 28/02/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Ing. Hugo Villasboa Marliana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 545 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37 -...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Ing. Victor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 56216
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Matilde M
FECHA: 06 MAR 2023 HORA: 11:42
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM MAM Nº 44/2.023

A: Ing. Victor H. Villasboa, Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 6 de marzo de 2023

REFERENCIA: Informe técnico para la autorización de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Yuty, del departamento de Caazapá, que fuera solicitado por el Sr. Ever Vera Dávalos, Intendente Municipal.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: 56216/2023 de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

Nº	Código de Local	Código de institución	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR
1	0610005	14279	Escuela Básica Nº 880 San Roque	Construcción de SS HH de 3.60 x 4.35
2	0610069	24258	Colegio Nac. San Juan	Reparaciones de un bloque de aulas
3	0610058	24299	Colegio Nac. Azame Cue	Construcción de cercado perimetral
4	0610004	14277	Escuela Basica Nº 878 San Ignacio de Loyola	Construcción de cercado perimetral
5	0610010	14303	Escuela Básica Nº 10688 San Vicente Ferrer	Construcción de cercado perimetral

Las Instituciones educativas, figuran en las planillas de la microplanificación de la oferta educativa vigente, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013, para los proyectos a ser financiados con los recursos del FONACIDE.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Sin embargo, en el análisis preliminar los proyectos presentados, se registran las siguientes observaciones:

Nº	Codg. Local-Instit	Institución	Proyecto solicitado	OBSERVACIONES
1	0610055 14278	Escuela Básica Nº 879 Santa Rita	Construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 con techo de tejas	1-En la planilla de la microplanificación, en el cuadro de pertenencia del terreno, la institución figura "PRIVADO". No presenta ningún documento que acredite alguna gestión de tramitación del Título de propiedad a favor del MEC 2- En la planilla Nº 10 de la microplanificación, figura en el orden Nº 22 de prioridad
2	0610063 74202	Instituto de Formación Docente de Yuty - IFD	Construcción de cocina comedor	Los proyectos de mejoramiento de la infraestructura en los IFD, pueden ser factibles con los fondos del FEEI, no así con el Fonacide - Ley Nº 4758/2012- Art. 3º- inciso b)
3	0610088 14606	Escuela Básica Nº 7186 Corazón de Jesús	Construcción de un bloque de dos aulas	En la planilla de la microplanificación, en el cuadro de pertenencia del terreno, la institución figura "PRIVADO". No presenta ningún documento que acredite alguna gestión de tramitación del Título de propiedad a favor del MEC
4	0610083 14604	Escuela Basica Nº 7185 Victorina Monzon de Adaro	Construcción de cercado perimetral	1-En la Planilla Nº 12 de la microplanificación, figura "SIN REQUERIMIENTOS" 2-En la planilla de la microplanificación, en el cuadro de pertenencia del terreno, la institución figura "PRIVADO". No presenta ningún documento que acredite alguna gestión de tramitación del Título de propiedad a favor del MEC
5	0610106 14632	Escuela Básica Nº 7903 Asentamiento 26 de diciembre	Construcción de cercado perimetral	En la planilla de la microplanificación, en el cuadro de pertenencia del terreno, la institución figura "PRIVADO".

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Matilde Molinas M.
Arquitecta

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

				No presenta ningún documento que acredite alguna gestión de tramitación del Título de propiedad a favor del MEC
6	0610020 14283	Escuela Basica Nº 1629 San Geronimo	Construcción de un cercado perimetral	En la planilla de la microplanificación, en el cuadro de pertenencia del terreno, la institución figura "PRIVADO". No presenta ningún documento que acredite alguna gestión de tramitación del Título de propiedad a favor del MEC

En lo que respecta al pedido de autorización de proyectos para las siguientes instituciones educativas: *Escuela Básica Nº 879 Santa Rita - Escuela Básica Nº 7186 Corazón de Jesús - Escuela Basica Nº 7185 Victorina Monzon de Adaro - Escuela Básica Nº 7903 Asentamiento 26 de diciembre - Escuela Basica Nº 1629 San Geronimo* .Teniendo en cuenta que para la utilización de los recursos del FONACIDE, la **Ley 4758/2012** Que crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (Fonacide) y el Fondo para la Excelencia y la investigación, que destina fondos a ser gestionados por las Gobernaciones y Municipalidades para invertirlos en Infraestructura Educativa y puntualiza en el **Art. 12. P .1. Inciso .C**, que el fondo, tendrá como objetivo: *"financiar con prioridad a las **INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL** de los diferentes niveles"*, además de mencionar que las mismas serán identificadas y priorizadas a través de la microplanificación de la oferta educativa implementado por el MEC.
Al respecto se recuerda lo establecido en el MANUAL DE LA MICROPLANIFICACION DE OFERTA EDUCATIVA – RESOLUCION MEC Nº 454/2022, lo siguiente:

3.5.4.2 Infraestructura física y equipamientos

Microplanificación Digital

En el marco del fortalecimiento de los sistemas integrados de información, la Dirección General de Planificación Educativa desarrolló un software para la implementación de la Microplanificación Digital, como ya se ha mencionado en el apartado anterior.

- **Consideraciones generales**

1. Las intervenciones (inversiones) en infraestructura escolar (construcción, reparación y/o adecuación de aulas, sanitarios, provisión de agua, cocina-comedor y otros) deberán realizarse en instituciones de gestión oficial, es decir, con el **título de propiedad** a favor del Estado paraguayo. En los casos cuyos trámites se encuentran en proceso de titulación a favor del Estado paraguayo, podrán autorizarse los proyectos de infraestructura escolar, bajo la exigencia de presentar la documentación respaldatoria. Con relación a las comunidades indígenas el título debe estar en trámite o a favor del INDI o de la comunidad indígena.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Matilde Molinas M.
Arquitecta

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Por tanto, para este grupo de pedidos de autorización, registrados en las planillas de la microplanificación como instituciones asentadas en terrenos "privados" para considerar si pueden ser factibles la aprobación de los mismos y puedan ser beneficiadas con los fondos del FONACIDE, se recomienda al Municipio de Yuty, remitir algún documento que acredite la tramitación del título de propiedad a favor del MEC de los terrenos donde se encuentran asentadas las Instituciones citadas, en la brevedad posible para continuar con el proceso de análisis del expediente.

En relación al pedido de autorización de proyectos para la siguiente:

2	0610063 74202	Instituto de Formación Docente de Yuty - IFD	Construcción de cocina comedor	Los proyectos de mejoramiento de la infraestructura en los IFD, pueden ser factibles con los fondos del FEEI, no así con el Fonacide - Ley Nº 4758/2012- Art. 3º- inciso b)

Cabe mencionar que en la Ley Nº 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el **Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)** en su Art. 3º- inciso b) establece la distribución del 30% de los fondos para el FEEI y en el Art. 12 -numeral 1 -inciso c) dice:....

> **c) Programas de Mejoramiento de la oferta educativa, en escuelas, colegios e Institutos de Formación Docente del Sector Oficial, a través de la implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento adecuado, que contemple la ampliación o mejoramiento de espacios educativos en uso y la construcción de nuevos espacios educativos como comedores escolares en los predios de las instituciones educativas, el equipamiento, mobiliario escolar y la dotación de materiales educativos, todo conforme con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 15% (quince por ciento) del presupuesto anual del Fondo.**

Dichos fondos (FEEI), contemplan programas de mejoramiento de la oferta educativa para los Institutos de Formación Docente (IFD), como así también para los otros niveles de Educación (EJ-EEB-NM), con la implementación de proyectos de infraestructura y equipamientos de espacios educativos.

Por lo tanto, para que las intervenciones del mejoramiento de la infraestructura en la Institución educativa de referencia, puedan ser factibles con los fondos del FEEI, las autoridades educativas zonales, Dirección departamental de Educación de Caazapá y Supervisiones locales, deben recurrir a la entidad encargada de la administración de los fondos, en el ámbito de la educación, o sea a la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP/FEEI) del MEC, para su atención correspondiente.

Elaborado por: **Matilde Molinas M.**
Arquitecta

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

Yuty, 28 de febrero de 2023.-

Ingeniero
Victor Hugo Villasboa Maidana, Director
Direccion de Infraestructura
Ministerio de Educacion y Ciencias- MEC
Asucion - Paraguay

Reciba nuestros saludos cordiales. Por este medio nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar la autorización para la **construcción y refacción** en diferentes Instituciones Educativas del distrito de Yuty, datos que constan en la Microplanificación de la oferta Educativa 2023, a la misma se anexa listado.

Se adjunta a esta misiva Plata, Plano, Especificaciones Técnicas de Ubicación entre otros.

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, nos despedimos deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 5621b
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 28 FEB 2023 HORA: 11:16
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

Lic. Ever Vera Davalos
INTENDENTE MUNICIPAL